

## Datos Generales

<b>Gaceta N°:</b>	7920
<b>Fecha de la Gaceta:</b>	07/12/1938
<b>Norma:</b>	LEY
<b>Número de Norma:</b>	41
<b>Fecha de la Norma:</b>	25/11/1938
<b>Autoridad:</b>	ASAMBLEA NACIONAL
<b>Vigencia:</b>	PUBLIQUESE Y EJECUTESE

<b>Título:</b>	POR LA CUAL SE DICTAN DISPOSICIONES RELACIONADAS CON LA ESTADISTICA, Y CON EL CENSO DE POBLACION.
<b>Comentario:</b>	Por medio de esta Ley, se dispuso que la Sección de Estadística de la Secretaría de Trabajo, Comercio e Industrias, sería la encargada de las compilaciones y elaboraciones de todos los datos estadísticos de la población (estadística social, territorial y económica). Además, se estableció todo lo relacionado al levantamiento de censos de población en la República. TEMAS RELACIONADOS: CENSO NACIONAL, CODIGO ADMINISTRATIVO, ESTADISTICA, LEY, CENSO DE POBLACION, ASAMBLEA NACIONAL, CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA, SECRETARIA DE TRABAJO, COMERCIO E INDUSTRIAS, DIRECCION GENERAL DE ESTADISTICA.

## Temas Relacionados

ASAMBLEA NACIONAL
CENSO DE POBLACION
CENSO NACIONAL
CODIGO ADMINISTRATIVO
CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
DIRECCION GENERAL DE ESTADISTICA
ESTADISTICA
LEY
SECRETARIA DE TRABAJO, COMERCIO E INDUSTRIAS

## Referencias

<b>LEY 41</b>						
<b>REFERENCIAS POSTERIORES:</b>						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario

**LEY 41****REFERENCIAS POSTERIORES:**

Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
DECRETO LEY	7	25/02/1960	14077	15/03/1960	SUBROGADO POR	Esta Ley fue subrogada por el Decreto Ley número 7 de 25 de febrero de 1960.

**LEY 41****REFERENCIAS ANTERIORES:**

Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
LEY	1	22/08/1916	2418	07/09/1916	DEROGA PARCIALMENTE	Esta Ley derogó todas las disposiciones del Título II del Libro Primero del Código Administrativo.

## Jurisprudencia Constitucional

---